

Cambio introducido	Motivación
<p>El <b>Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica</b>, además de las funciones ya desempeñadas, asume la responsabilidad de promocionar la convocatoria y hacerla pública, de informar y acompañar a los agentes implicados, de analizar los datos, de elaborar los informes individuales de los profesores, de la valoración cualitativa de la labor docente, de la difusión y certificación de los resultados obtenidos.</p>	<p>Para fomentar el aumento de la participación de los profesores en el programa (fase 2) y que sea el mismo vicerrectorado el que les acompañe en los distintos procesos de evaluación y promoción académica.</p>
<p>Se <b>potencia el papel de las subcomisiones</b> en la integración final de los méritos del profesor. Para ello se traslada a un foro distinto la información que los alumnos reciben del Programa (reuniones de delegados) y se posibilita así la eliminación del anonimato en el análisis de las puntuaciones finales.</p>	<p>Recopilación de información de los grupos de interés y con el objetivo de avanzar hacia una evaluación más integral del profesor.</p>
<p>Se <b>modifica la composición de la subcomisión</b> dando entrada a la figura del vicedecano, subdirector, coordinador o responsable de profesorado y suprimiendo la presencia de un alumno y de un profesor seleccionados al azar</p>	<p>Para hacer posible el desarrollo de las nuevas funciones de la subcomisión.</p>
<p>Se <b>modifica la valoración de la rúbrica del director</b></p>	<p>Para simplificar su cálculo y dar mayor peso y transparencia al impacto de la evaluación global del director sobre la labor docente del profesor.</p>
<p>Se crea un <b>componente adicional en el modelo de Informe de calificación final</b> para recoger, en su caso, el resultado de la rúbrica del director y de las modificaciones propuestas por la subcomisión</p>	<p>Para reconocer el carácter global de la evaluación contenida en la rúbrica del director y dar mayor transparencia al resultado de las funciones desempeñadas por la subcomisión.</p>
<p>Se <b>modifica la redacción de las rúbricas</b> del director y del profesor respecto de los mismos criterios que ya contenían</p>	<p>Para conseguir una graduación más lineal de sus niveles ("insatisfactorio", "puede mejorar", "bueno" y "muy bueno") y para integrar en ellos de forma más explícita aspectos relacionados con las líneas estratégicas de la universidad.</p>
<p>Cambio en la puntuación asociada a la <b>subdimensión 1.1</b> (Intensidad y variedad de la docencia)</p>	<p>Proceso de mejora continua.</p>
<p>En la <b>subdimensión 1.2</b> (valoración del profesor) se cambia la fuente para la autoevaluación de la programación y organización de la enseñanza. Se deja de utilizar el cuestionario de autoevaluación docente del profesor-CAD- y se utiliza el ítem correspondiente de la rúbrica de autoevaluación del profesor.</p>	<p>Para favorecer la participación del profesor en su autoevaluación y para obtener una información más completa. Proceso de mejora continua.</p>
<p>Cambio en la redacción y en la puntuación de la <b>subdimensión 1.3 (coordinación)</b>. Se referencia el mérito a las asignaturas impartidas por el profesor, se describen con mayor detalle las actividades de coordinación valoradas y se sustituye la puntuación variable por una puntuación fija</p>	<p>Para facilitar la cumplimentación del autoinforme y su comprobación posterior. Mejora por adaptación a las necesidades que se derivan del contexto.</p>
<p>En la <b>subdimensión 1.4</b> (encargo docente) se suprime la categoría de director de titulación para desglosarla en director de grado y director de programa de doctorado o de programa master. Se suprime la categoría de profesor encargado de grupo para desglosarla en profesor encargado de grupo de 1º de grado y profesor encargado de grupo del resto de los grupos y cursos.</p>	<p>Adaptación de categorías a la realidad académica y docente de la UFV. Recopilación de información de los grupos de interés.</p>

<p>En la <b>subdimensión 1.4</b> (encargo docente) la categoría de colaboración con otros departamentos de la UFV se desglosa en colaboración con el departamento de formación como ponente de acciones formativas y colaboración con otros departamentos de la UFV. La categoría de director o coordinador de acciones formativas complementarias, conferencias, seminarios, jornadas, congresos y encuentros se desglosa según duración de la misma y se limita su puntuación máxima.</p>	<p>Adaptación de categorías a la realidad académica y docente de la UFV. Proceso de mejora continua.</p>
<p>En la <b>subdimensión 1.4</b> (encargo docente) se suprimen las categorías siguientes: miembro de comité de dirección de la UFV, miembro de órganos colegiados, participación en comisiones de trabajo de ámbito académico relacionados con la docencia, embajador, coordinador de asignaturas, prácticas en empresas y laboratorios, asesor académico, acciones de gestión y coordinación administrativa para la docencia y puestos de coordinación o dirección dentro de centros de ámbito nacional e internacional.</p>	<p>Adaptación de categorías a la realidad académica y docente de la UFV. Proceso de mejora continua.</p>
<p>En la <b>subdimensión 1.4</b> (encargo docente) se añaden las categorías siguientes: director general, director de facultad, subdirector de facultad, director adjunto, director de área de facultad, responsable de calidad o de internacionalización, responsable de área, miembro de tribunal de evaluación en procedimientos de promoción académica interna, miembro de tribunal de TFG o TFM y dirección y coordinación de instituto de investigación</p>	<p>Adaptación de categorías a la realidad académica y docente de la UFV. Proceso de mejora continua.</p>
<p>En la <b>subdimensión 1.4</b> (encargo docente) se suprime el incremento por guía docente repensada (se traspasan a las rúbricas elementos de valoración equivalentes)</p>	<p>Para facilitar la comprobación objetiva de los méritos contenidos en el autoinforme. Mejora por adaptación a las necesidades que se derivan del contexto.</p>
<p>En la su <b>dimensión 1.4</b> (encargo docente) se modifican las puntuaciones de las categorías siguientes: vicerrector o director general o secretario general, decano o director de facultad, vicedecano o subdirector de facultad, director de grado, director de programa de doctorado de programa master, coordinador de titulación, director de Departamento, coordinador de área, responsables de calidad, internacionalización y área, dirección de tesis doctorales defendidas, director o coordinador de acciones formativas, mentor, profesor encargado grupo, tutor, colaboración con otros departamentos de la UFV, dirección o coordinación de cátedras de empresa, docencia en otros centros de ámbito nacional.</p>	<p>Adaptación de puntuación al peso relativo del encargo docente. Recopilación de información de los grupos de interés. Proceso de mejora continua.</p>
<p>Se reduce el peso de la <b>subdimensión 3.2</b> (tasa de resultados)</p>	<p>Para introducir la percepción del director en la evaluación de la tasa de resultados y ampliar así la perspectiva sobre la misma.</p>
<p>Se crea la <b>subdimensión 3.3</b> (impacto formativo)</p>	<p>Para recoger de forma directa la valoración del director del título respecto de los resultados de la docencia y avanzar hacia una evaluación más integral del profesor.</p>

<p>En la <b>dimensión 4</b> (mejora e innovación) se suprime la valoración del incremento del 25% en actividades relacionadas con las líneas estratégicas de investigación de la universidad (se traspasan a las rúbricas elementos de valoración equivalentes)</p>	<p>Para facilitar la comprobación objetiva de los méritos contenidos en el autoinforme y para mejorar la uniformidad de criterio en la evaluación de los méritos. Proceso de mejora continua.</p>
<p>Cambio en la redacción de la <b>subdimensión 4.1</b> (formación recibida). Se describe con mayor detalle</p>	<p>Recopilación de información de los grupos de interés.</p>
<p>Cambio en la <b>subdimensión 4.1</b>. Se sustituye la puntuación variable por una puntuación fija y se limita el máximo respecto del mérito "colaboraciones puntuales".</p>	<p>Para facilitar la comprobación objetiva de los méritos contenidos en el autoinforme y para mejorar la uniformidad de criterio en la evaluación de los méritos. Proceso de mejora continua.</p>
<p>En la <b>subdimensión 4.2</b> se reconocen y desglosan expresamente méritos relacionados y se cambian algunas de sus puntuaciones</p>	<p>Adaptación a la tipología de méritos que se derivan del contexto. Recopilación de información de grupos de interés.</p>
<p>En la <b>subdimensión 4.3</b> se reconocen y desglosan expresamente méritos relacionados y se cambian algunas de sus puntuaciones. Se describe con mayor detalle .</p>	<p>Adaptación a la tipología de méritos que se derivan del contexto. Recopilación de información de grupos de interés.</p>
<p>En la <b>subdimensión 4.4</b> se reconocen y desglosan expresamente nuevos méritos docentes generales (producción académica relacionada con congresos en sus distintas variedades); se incorporan a la evaluación de los libros índices específicos de calidad (ICEE-SPI ranking general); se recogen expresamente méritos docentes de áreas específicas de conocimiento (Comunicación Audiovisual, Videojuegos, Bellas Artes y Diseño, Arquitectura, Propiedad Industrial). Se modifican algunas de sus puntuaciones.</p>	<p>Adaptación a la tipología de méritos que se derivan del contexto. Recopilación de información de grupos de interés.</p>
<p>En la <b>subdimensión 4.4</b> se suprime la categoría "Otras publicaciones y medios a considerar por los evaluadores" (de puntuación variable)</p>	<p>Para facilitar la comprobación objetiva de los méritos contenidos en el autoinforme y para mejorar la uniformidad de criterio en la evaluación de los méritos. Proceso de mejora continua.</p>